

una de las cuales se traspa en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, que girarán bajo las denominaciones «Inlodimu, Sociedad Limitada», y «Rideinco, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Logroño, 12 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Infazasa, S. L.», Rubén Zabaleta Alvarado.—49.365. 2.ª 14-11-2002

**J.P. MORGAN BANK,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CORPORACIÓN FINANCIERA
CHASE MANHATTAN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en Bilbao el día 9 de noviembre de 2002, el accionista único de la sociedad «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y el accionista único de la sociedad «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, aprobaron la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.

Que la fusión ha sido aprobada en los mismos términos contenidos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, el día 22 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 7 de noviembre de 2002.

Que la fusión aprobada implicará la disolución sin liquidación de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, sociedad absorbente preexistente que, como consecuencia de la absorción de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, adquirirá la totalidad de su patrimonio con sucesión universal en sus derechos y obligaciones.

Que como consecuencia de la fusión aprobada no procederá ninguna modificación en los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y, en su caso, obligacionistas de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión, cerrados a 31 de agosto de 2002, así como el derecho que asiste a los acreedores y, en su caso, obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión

en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Bilbao, a 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima» y de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima».—49.590. 1.ª 14-11-2002

KABIRA DE SUR, S. L.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, el próximo 16 de diciembre de 2002, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en Santa María del Aguila, El Ejido (Almería), carretera de Málaga, 68; para examinar el siguiente

Orden del día

- Primero.—Disolución de la sociedad.
- Segundo.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.
- Tercero.—Fijación de las normas para la práctica de las operaciones de liquidación.
- Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público e inscripción.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Almería, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores Mancomunados.—48.712.

KOLUM, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 8 de noviembre de 2002 adoptó los siguientes acuerdos: Disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	37.262,75
Caja	17.174,25
Total activo	54.437,00
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos ej. anteriores ...	-4.713,40
Pérdidas y ganancias	-950,81
Total pasivo	54.437,00

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Luis Roberto Martínez Díez.—49.528.

**LADIMES BARNEVELD, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)**

**GRAN MANZANA NR. 1, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Ladimes Barneveld, Sociedad Limitada», así como el socio único de la sociedad «Gran Manzana NR. 1, Sociedad Limitada», han decidido, con fecha 12 de noviembre de 2002, aprobar la escisión parcial de «Ladimes Barneveld, Sociedad Limitada» en favor de la sociedad beneficiaria preexistente «Gran Manzana NR. 1, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Ladimes Barneveld, Sociedad Limitada» y «Gran Manzana NR. 1, Sociedad Limitada».—49.312. 2.ª 14-11-2002

**LLIBER INVESTMENT,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los Estatutos sociales de «Lliber Investment, Sociedad Anónima» (la sociedad), el Administrador único de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día, 4 de diciembre 2002, a las trece horas, en el domicilio social, calle Velázquez, número 21-3.º derecha, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, del día 5 de diciembre de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Previo: Aclaración de los términos y condiciones del aumento de capital acordado por la Junta general, de 30 de septiembre de 1991.

Primero.—Adaptación de los Estatutos de la sociedad al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de Administradores de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes a los siguientes ejercicios: 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultados de los citados ejercicios.

Quinto.—Censura de la gestión social, durante los anteriormente citados ejercicios.

Sexto.—Otorgamiento de facultades a la persona o personas que se designen, para la elevación a público, de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hayan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, calle Velázquez, número 21-3.º derecha, Madrid, las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes a los ejercicios sociales 1989 a 2001, ambos incluidos, así como el texto literal de los Estatutos sociales, cuya refundición se propone a los señores accionistas, junto con su justificación.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El Administrador único.—49.592.